

## Universidad Nacional de Córdoba 2024

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00288016- -UNC-ME#FA

### **VISTO**

El expediente EX-2024-00288016- -UNC-ME#FA y su agregado EX-2024-00290593- -UNC-ME#FA en donde se solicita la aprobación de ayudantías realizadas en distintas cátedras y centros de transferencia del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, y la Resolución HCD FFyH N° 464/2005 de aplicación en el ámbito de la Facultad de Artes por Resolución HCD FA N° 5/2012.

### Y CONSIDERANDO:

Que los y las docentes a cargo de los espacios curriculares respectivos presentan los correspondientes informes de desempeño y las solicitudes de aprobación de las ayudantías;

Que las designaciones de los y las ayudantes se realizó mediante Resolución del Honorable Consejo Directivo;

Que la aprobación de las ayudantías realizadas por Itati Noelia ROMERO y Matías José BERELEJIS se tramitaron bajo EX-2024-00288016- -UNC-ME#FA;

Que la aprobación de la ayudantía realizada por Valentina Milagros FABIÁN SANDMANN se tramitó bajo EX-2024-00290593--UNC-ME#FA;

Que el Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales eleva las presentes actuaciones con las solicitudes de certificaciones correspondientes;

Que, en consecuencia, corresponde dar por aprobadas las ayudantías abajo consignadas.

Por ello,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Itati Noelia ROMERO,** DNI 35.448.649, en la cátedra *Montaje II* del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, bajo la responsabilidad de la profesora María Alicia Cáceres (Legajo N° 36.723), en el período comprendido entre el 11/08/2021 y el 10/08/2023 y autorizadabajo RHCD-2021-212-E-UNC-DEC#FA.

**ARTÍCULO 2°:** Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Matías José BERELEJIS**, DNI 39.072.620, en la cátedra *Montaje II* del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, bajo la responsabilidad de la profesora María Alicia Cáceres (Legajo N° 36.723), en el período comprendido entre el 11/08/2021 y el 10/08/2023 y autorizadabajo RHCD-2021-212-E-UNC-DEC#FA.

**ARTÍCULO 3°:** Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Valentina Milagros FABIÁN SANDMANN,** DNI 42.978.635, en centro de transferencia *CPA (Centro de Producción Audiovisual)* del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, bajo la responsabilidad del profesor Santiago Sein (Legajo N° 81.050), en el período comprendido entre el 01/04/2022 y el 31/03/2024 y autorizada bajo RHCD-2022-179-E-UNC-DEC#FA.

**ARTÍCULO 4º:** incluir en el digesto electrónico de la UNC, comunicar al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales y al Área de Asuntos Académicos, notificar a las personas interesadas. Cumplido, archivar.

(fl y jga)